

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

En relación con el expediente de concesión de subvenciones para entidades locales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, regulado en la Orden EDU/28/2010 de la Consejería de Educación de 5 de abril de 2010 (B.O.C. 14.04.2010), visto el expediente tramitado y **el Informe-Propuesta de Resolución del Comité de Valoración** de fecha 24 de junio de 2010, y de acuerdo con el artículo quinto, apartado 3 de la mencionada Orden, se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

1. Se propone **conceder** subvenciones a favor de los beneficiarios que se relacionan. La financiación, de acuerdo con el **expediente de crédito plurianual nº 2010/ED/4 (2010-47)** aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2010, se realizará de la siguiente forma:

- a) **120.000,00 euros (CIEN MIL EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.05.324A.461, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.
- b) **348.000,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos del año 2011.

MODAL	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	PUNT. TOTAL	PROYECTO	SOLICITA	SE PROPONE CONCEDER
TP	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	75	40.000,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	85	49.000,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE EN MEDIO	P3902700H	AYUDANTE TÉCNICO EN PELUQUERÍA	75	150.000,00	150.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	AYUDANTE TÉCNICO EN ESTÉTICA	85	65.000,00	40.000,00	39.000,00



MODAL	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	PUNT. TOTAL	PROYECTO	SOLICITA	SE PROPONE CONCEDER
TP	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	AYUDANTE TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	85	40.000,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	P3903500A	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	80	47.400,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	P3905200F	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	85	45.782,97	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	75	40.000,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE REOCÍN	P3906000I	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	80	40.000,00	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	80	86.671,16	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	75	86.869,13	40.000,00	39.000,00
TP	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	85	42.920,00	42.920,00	39.000,00

2. Se propone **denegar** las solicitudes relacionada a continuación, conforme a la motivación que se indica:

MODAL	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	PROYECTO	SOLICITA	PUNT. TOTAL	CAUSA DE DENEGACIÓN
TP	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	40.000,00	40.000,00	60	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria
TP	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3907500G	AYUDANTE TÉCNICO EN COMERCIO Y ALMACÉN	86.671,16	40.000,00	65	No obtiene la puntuación mínima establecida en el Artículo 4.2 de la Orden de convocatoria

3. Se propone **inadmitir** las solicitudes relacionadas a continuación, por los motivos que se señalan:

MODAL.	ENTIDAD	C.I.F	PERFIL	SOLICITA	MOTIVO INADMISIÓN
TP	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	-	DESISTIMIENTO POR NO SUBSANAR LA SOLICITUD (Artículo 5.1.a) de la Orden de convocatoria).
TP	AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	AYUDANTE TÉCNICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OFICINA	-	DESISTIMIENTO POR NO SUBSANAR LA SOLICITUD (Artículo 5.1.a) de la Orden de convocatoria).

Notifíquese, de acuerdo con el artículo quinto, apartado 3 de la Orden de referencia, la propuesta provisional a los interesados para que en el plazo de diez días presenten alegaciones y, para que, en el caso de que el importe de la subvención recogido en la propuesta provisional suponga un porcentaje de disminución respecto a la subvención solicitada por la entidad, ésta pueda reformular el proyecto con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Santander, 25 de junio de 2010

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE**

FDO.: M^a Jesús Reimat Burgués